

#### **DECLARACIÓN PÚBLICA DE LA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO**

La Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria tiene como misión fundamental proporcionar una formación académica en los campos de las ciencias jurídicas y de las relaciones laborales, a través de diversos planes de estudio de Grado y Máster oficial adscritos al centro.

Guiada por la búsqueda de la excelencia y la internacionalización, la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria es consciente de la importancia que reviste la calidad de todas sus actividades docentes, de investigación y de gestión, por cuanto se trata de un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus titulados respondan a los objetivos de los diferentes programas formativos que se imparten en la Facultad y sean reconocidas por la sociedad. Tomando como referencia los criterios y directrices de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, esta Facultad enfoca sus esfuerzos a la consecución de la satisfacción de las razonables necesidades y expectativas de todos sus miembros y grupos de interés. Para ello se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos que disponga, dentro del estricto cumplimiento de los preceptos legales vigentes en el ámbito normativo autonómico, estatal y europeo.

En consecuencia, la Facultad de Derecho establece las siguientes directrices generales para la consecución de sus objetivos de calidad, coherentes con los definidos por la Universidad de Cantabria:

- Perseguir la efectividad en el desarrollo de su actividad formativa, entendiendo por efectividad la consecución de los objetivos descritos en los programas de las titulaciones que se imparten en la Facultad, manteniendo unas exigencias de calidad en los resultados alineados con las expectativas de los estudiantes y del conjunto de la sociedad.
- Facilitar el acceso del profesorado y del personal de administración y servicios a programas de formación continua ajustados a sus respectivas actividades, que promuevan un desarrollo satisfactorio de su actividad docente, investigadora y de gestión, y que resulte también en la mejora de la calidad de la actividad docente.
- Asumir un compromiso permanente de mejora continua y proponer y llevar a cabo, las necesarias acciones preventivas y correctivas.
- Asegurar que el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Derecho mantiene su efectividad y es controlado y revisado periódicamente.
- Asegurar que la Política de Calidad de la Facultad de Derecho sea conocida y aceptada por todos los grupos de interés mediante su pública difusión.

- Adquirir un compromiso en la lucha contra el fraude académico en trabajos e investigación.
- Consolidar los dobles itinerarios en los Grados en Derecho y Administración y Dirección de Empresas y Grados en Dirección y Administración de Empresas y Relaciones Laborales. Promover la creación de un nuevo grupo que facilite la elaboración de los horarios de los dobles itinerarios.
- Implantación del Máster Oficial en Derechos Humanos y Justicia Internacional.
- Promover la movilidad de los estudiantes de grado.
- Favorecer la promoción del profesorado ofreciendo desde el decanato colaboración a los directores de los Departamentos.
- Fomentar la participación de los estudiantes en los órganos de representación y en las Comisiones.

La política y objetivos de calidad serán objeto de revisión anual por parte de la Comisión de Calidad de Centro, a través del Informe Final del SGIC. El Decano, como responsable de la Facultad de Derecho, se compromete a desarrollar todos los acuerdos que los órganos de gobierno correspondientes adopten en materia de calidad.

**CONTROL DE CAMBIOS:**

| VERSIÓN: | FECHA DE APROBACIÓN: | MODIFICACIONES REALIZADAS:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| V02      | 11-06-2021           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alinear la política y los objetivos con el Plan Estratégico de la Universidad de Cantabria.</li> <li>• Ampliar el espectro a todos los títulos de Grado y Máster que pudieran generarse.</li> <li>• Modificación de la redacción para clarificar algunas de las directrices.</li> <li>• Añadir nuevas directrices generales de calidad.</li> <li>• Incluir la revisión periódica de los Objetivos de Calidad.</li> </ul> |
| V03      |                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Añadir nuevas directrices generales de calidad.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |